



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 17 de Mayo de 2013
CUDAP: 0018048/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Alicia BARCHUCK, con motivo de realizar un viaje de campaña del Proyecto de SeCyT Impacto de los Cambios de Cobertura y Usos de la Tierra sobre la Heterogeneidad espacio Temporal de la Productividad del Chaco Árido, en las zonas rurales de los Departamentos de Mina, Pocho y San Javier, y Norte de la Provincia de San Luis, entre los días 14 y 15 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Dra. Alicia BARCHUCK, (Leg. 19.539), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Ecología Agrícola, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de realizar un viaje de campaña del Proyecto de SeCyT Impacto de los Cambios de Cobertura y Usos de la Tierra sobre la Heterogeneidad espacio Temporal de la Productividad del Chaco Árido, en las zonas rurales de los Departamentos de Mina, Pocho y San Javier, y Norte de la Provincia de San Luis, entre los días 14 y 15 de abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifiquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARÍA GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 289
E.D./

